

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: YEIMI KARINA MEJIA AMEZQUITA
Demandado: NELSON BOLIVAR QUIÑONES
Radicado: 500013110002-2019-00236-00
CGP: 2 de agosto de 2019

66



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 23 de septiembre de 2019. En la fecha paso el presente proceso.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, dieciseis (16) de octubre de dos mil diecinueve (2019).

Cumplido lo ordenado mediante el inciso segundo del auto del 10 de septiembre de 2019, se dispone:

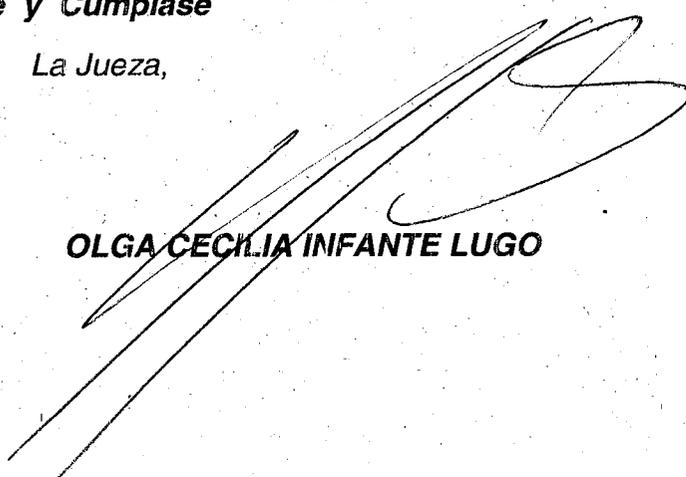
Tener por notificada y por contestada la demanda en debida forma por el ejecutado NELSON BOLIVAR QUIÑONES, quien estando dentro del término del traslado otorgado mediante auto del 20 de junio de 2019, presentó a través de apoderado, escrito de contestación, proponiendo excepción de pago parcial de la obligación; consecuente con lo anterior, se dispone:

Correr traslado de la excepción propuesta por la parte ejecutada, por el termino de diez (10) días a la parte ejecutante, para que se pronuncie sobre ellas y adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer, de acuerdo a lo establecido en el artículo 443 del CGP.

Reconocer al abogado OCTAVIO AREVALO TRIGOS, en calidad de apoderado judicial del ejecutado NELSON BOLIVAR QUIÑONES, en los términos y para los fines del poder otorgado.

Notifíquese y Cúmplase

La Jueza,


OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: YEIMI KARINA MEJIA AMEZQUITA
Demandado: NELSON BOLIVAR QUIÑONES
Radicado: 5000013110002-2019-00236-00



Rama Judicial:
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

22

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 23 de septiembre de 2019. Al Despacho del señor Juez el presente proceso.

La Secretaria,

LUZ MILL LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, dieciseis (16) de octubre de dos mil diecinueve (2019).

Atendiendo lo solicitado por la apoderada de la parte ejecutante se dispone:

Requerir a la secretaría de Tránsito y transporte de Acacias (Meta), solicitando informe que trámite dio a lo solicitado por la secretaría de este Juzgado mediante oficio 1529 del 4 de julio de 2019.

Notificación

La Juez,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO